

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

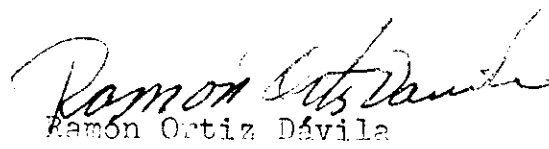
ORDENANZA NUM. 13

SERIE 1977-78

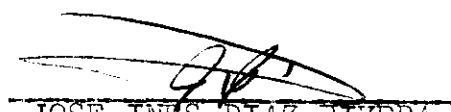
ORDENANZA PARA CERRAR LA CALLE MIGUEL TEN DE 6:00A.M. A 6:00 P.M.
HASTA LA INTERSECCION DE LA CALLE UNION DE SUR A NORTE DURANTE EL
PERIODO DE REMODELACION DE LA CASA ALCALDIA.

- POR CUANTO: Esta Honorable Asamblea Municipal haciendo uso de la facultad que le confiere la Ley decide cerrar la Calle Miguel Ten de Sur a Norte, durante el período de remodelación de la Casa Alcaldía.
- POR CUANTO: Esta Honorable Asamblea Municipal conciente del peligro que ofrece esta calle a los estudiantes de la Escuela Godreau decidió cerrarla hasta tanto se termine dicha remodelación.
- POR TANTO: ORDENASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:
- Sección 1ra: Autorizar, como por la presente se autoriza, el cierre de la Calle Miguel Ten de Sur a Norte hasta la intersección de la Calle Unión.
- Sección 2da: Toda Ordenanza o Resolución o parte de la misma que se oponga a la presente queda por esta derogada.
- Sección 3ra: Que copia de esta Ordenanza sea enviada al Cuartel de la Policía de Salinas, P.R. para su conocimiento y fines pertinentes.
- Sección 4ta: Esta Ordenanza entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.


Héctor Espada Díaz
Sec. Asamblea Municipal


Ramón Ortiz Dávila
Pres. Asamblea Municipal

Aprobada por el Hon. Alcalde, José Inés Díaz Rivera, a los 7
días del mes de Febrero de 1978.

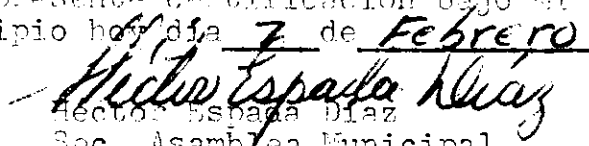

JOSE INES DIAZ RIVERA
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, HECTOR ESPADA DIAZ, Secretario de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la anteceda es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 13, Serie 1977-78, adoptada por la Hon. Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico en su Sesión Ordinaria del día 26 de enero de 1978.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Ramón Ortiz Dávila, Héctor Luis Alvarado, José Ramón Rivera, Emilio Martínez López, Virgilio A. Guilan Soltero, Ariel Rivera Apon- te, Martín Muñoz, Catalino Vega Hernández, Ovidio Rivera de Jesús, Concepción Bonilla Febus, José Raúl Zayas, Héctor Castro Rivera, Micaela Lefevre.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día 7 de Febrero de 1978.


Héctor Espada Díaz
Sec. Asamblea Municipal